

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	93	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 22 de Febrero)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

LA CARLOTA

Núm. 455

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los individuos que componen la Corporación municipal y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, la que, no habiéndose producido reclamación alguna contra la misma hasta el día 20 de Enero último, se publica como definitiva.

Señores Concejales

- D. Antonio Mariano Guerrero Aguilar
- Juan Aguilar Muñoz
- Antonio Durán Fernández
- Angel Fernández Chorot
- Francisco Cañero Moreno
- Andrés García y García
- Antonio Martínez Aguilar
- Alfonso Romero Sánchez
- Indalecio García y García
- José Manuel Martínez Aguilar
- Antonio Aguilar Muñoz
- Juan Antonio Cabello Soldevilla
- Francisco de Asís Clerico Solano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pts. Cts.

D. José Doblas Pérez 1718 68

- D. Manuel Guerrero Aguilar 1332 54
- Juan Martínez Aguilar 528 22
- Rafael Gómez Márquez 378 60
- Antonio Jiménez Luna 347 44
- Francisco Millan Gálvez 349 66
- Juan Antonio Cabello López 343 27
- Francisco Serrano Pineda 306 07
- Juan Sampedro Jiménez 300 02
- Juan Wic Falder 296 86
- Juan Ramón Hens Martínez 294 66
- Juan José Otero Urbano 269 62
- José María Bermudo Romero 259 24
- Juan Millan García 245 48
- José Doblas Díaz 244 52
- Francisco Wic Falder 239 04
- Juan Jiménez Delgado 233 53
- Angel Falder Cano 228 05
- José Nafs Yuste 195 67
- Juan Bautista Martínez y Aguilar 188 38
- Adolfo Model Jiménez 181 64
- Blas Ariza Waldi 170 10
- José Aguilar Molina 161 71
- Pedro Luna Maqueda 160 96
- Jacobo Jimber Estepa 157 35
- Francisco Bermudo y Gómez 153 91
- Andrés Gómez Nafs 153 73
- Manuel Wals Bransbik 151 03
- Jerónimo del Canto y Moyano 148 82
- José Sánchez Comerut 138 89
- Francisco Galiot Tristel 137 26
- Bartolomé Carola Bais 130 52
- Manuel Martínez Aguilar 127 23
- José Rosa Jiménez 126 60
- Juan Chups Ortega 123 11
- Francisco Galiot Berniel 122 72
- Cristóbal Carmona Blanco 121 68
- José Montes y Montes 117 31
- José Antonio Duarte García 116 67
- Juan Antonio Aragonés y Marín 116 02
- Francisco Chups Ortega 114 75
- Juan Escribano Alvarez 111 56
- Francisco Castro Ruiz 107 61

- D. Francisco Escribano y Alvarez 101 57
- Juan Pineda Muñoz 91 40
- Joaquín Fernández Guerrero 91 18
- Pedro José Castro y Torres 82 51
- Francisco Nieto Cordobés 80 05
- Gonzalo Mata Rider 74 54
- Antonio Cocherans Flores 74 26
- Alfonso Delgado Herman 71 26
- José Jiménez Escribano 70 04

La Carlota trece de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Alcalde, Antonio Mariano Guerrero.—El Secretario, José S. Jiménez.

OBEJO

Núm. 456

Lista de los electores, vecinos de esta villa, para las de Compromisarios del corriente año que, aprobada como definitiva por el Ayuntamiento de la misma, en sesión de veinte y seis de Enero último, se publica en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 29 de la Ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Diego Savariego Estrada
- Antonio Rubio Izquierdo
- Juan León Galan Moreno
- Angel Lozano Morillo
- Marcos Savariego Soto
- Miguel Rodríguez López
- Daniel Padilla Lozano
- Antonio García Castro

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Pts. Cts.

- D. Antonio Aloaide Salas 253 06
- Francisco Rubio Herruzo 226 14
- Ricardo Torres Rubio 206 48
- Francisco López Molina 205 85
- José Barrios Izquierdo 180 88
- Pedro Bajo Sánchez 179 60
- Juan Fernández Rubio 129 55

- D. Antonio Barrios Oslado 107 45
- Pablo Cano Salas 105 06
- José Ruiz Garrido (menor) 96 62
- Pedro Pedrajas Guerrero 91 26
- Justo Galan Moreno 82 40
- Benito Pedrajas Barrios 78 20
- Pedro González Ruiz 77 18
- Antonio Olivares y Ruiz 72 09
- Francisco María Luque y Perales 67 77
- Juan Cayetano Fernández Escondro 66 64
- Juan López Molina 64 96
- Pedro Pedrajas Barrios 64 39
- Sebastian Pedrajas Luna 62 41
- José Martínez Mata 59 01
- Marcos Savariego Ruiz 52 27
- Ildefonso Baquero y Velasco 51 59
- Antonio Guerrero Casio 49
- Francisco Ruiz Izquierdo 48 66
- Pedro Barrios Ruiz 47 48
- Pedro Ruiz Fernández 45 49
- Juan Caballero Perales 44 66
- Juan Antonio Díaz Rubio 44 62
- Ildefonso Ruiz Izquierdo 43 70
- Francisco José Baquero González 43 29
- José López Molina 42 09

Obejo 12 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Diego Savariego.—El Secretario, Pedro González Ruiz.

PEDROCHE

Núm. 480

Año de 1895 a 1896

Lista definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos, con casa abierta y mayores contribuyentes, que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores en el presente año natural.

Señores Concejales

- D. José Morillo Tirado
- Mariano Tirado Sánchez
- José Conde Moreno
- Emilio Manosalbas Peñas

D. José Alamo Pizarro
 Juan Medina Peralbo
 Joaquín Gallardo Ramírez
 Alfonso de la Fuente Pedrajas
 Manuel Cano Cobos
 Vicente Cano Regalón

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pts.	Cts.
D. Antonio Blanco Herrador	1073	90
Manuel Manosalbas Díaz	372	56
Antonio Morillo Tirado	327	18
Francisco Rodríguez Blanco	322	38
Juan Blanco Herrador	259	20
Román Cabrera Blanco	223	44
Rafael Moreno Tirado	149	34
José Peralbo Ranchal	138	19
Joaquín Blanco Henestro	132	55
José Pérez Rueda	110	43
José Díaz Peñas	97	81
José Cobos Vázquez	96	55
Antonio Gallardo Morillo	88	84
Miguel Campos Molina	83	48
Juan Conde Rubio	82	27
Alejandro Tirado Medina	80	30
José Gómez Conde	79	05
Francisco Cano Regalón	78	90
José Conde Moya	77	64
Diego Valverde Castillo	77	63
Francisco Ricardo Moreno	75	81
José Manosalbas González	75	19
José Ruiz Marta	74	82
Alfonso Arévalo Arévalo	74	62
José Gómez Sicilia	73	84
José Muñoz Salas	73	54
José Fuente Gómez	67	25
Domingo Sánchez Núñez	66	48
Rafael Alamo Conde	65	68
Juan Tirado Medina	65	08
Joaquín Manosalbas Peñas	65	03
Antonio Rubio Garrido	62	75
Hilario Sánchez López	59	63
Julián Alamo Herruzo	58	32
Antonio Justo Carrillo	58	12
Miguel Moreno Campos	46	
Francisco Sánchez García	55	58
Modesto Carbonell Montó	53	59
Antonio Tirado Medina	53	42
Francisco Regalón Blanco	51	48

Como Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que la precedente lista está conforme con su original, acordada publicar por el Ayuntamiento en el día de ayer.

Y para que conste pongo el presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Pedroche a diez y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Tomás Rojas.—V. B.: José Morillo Tirado.

FUENTE PALMERA

Núm. 468

Don Francisco Pérez de Mena y Trujillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que la Junta municipal de esta población, en sesión celebrada en el día de ayer y con el fin de cubrir el déficit resultante en el presupuesto ordinario de este Municipio que ha de regir en el próximo ejercicio de 1896 á 97, después de agotados todos los recursos ordina-

rios y en armonía con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, ha acordado, en uso de las facultades que le concede el art. 16 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, establecer el arbitrio consignado en el párrafo 4.º, art. 136 de la vigente ley municipal, sobre varios artículos de consumo no tarifados por la Hacienda, que se expresan en la tarifa especial formada al efecto, habiendo tenido presente el límite establecido en el art. 139 de expresada ley municipal, para fijar los tipos de gravámen.

Lo que se participa al público por medio del presente, con objeto de que dentro de los quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia, que estará de manifiesto el expresado acuerdo en la Secretaría de este Ayuntamiento, pueda ser examinado y reclamar contra el mismo los vecinos y contribuyentes que se consideren perjudicados.

Fuente Palmera 15 de Febrero de 1896.—Francisco P. Mena.—Baldomero Delgado, Secretario.

CASTRO DEL RIO

Núm. 469

Don Pedro Quintero y Castillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de llamamiento y declaración de soldados, celebrado por esta Corporación municipal el día nueve del actual, el mozo número veintiuno del alistamiento Pablo Reyes López, natural y vecino de este pueblo, hijo de Pablo y de María, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, para que comparezca ante este Ayuntamiento á ser llamado y filiado; en la inteligencia que transcurrido este plazo sin su presentación, se le instruirá el expediente de prófugo.

Castro del Rio 14 de Febrero de 1896.—Pedro Quintero.

VALSEQUILLO

Núm. 471

Don Francisco Camacho Robas, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido presentadas por los respectivos cuentafadantes las cuentas municipales, correspondientes al año económico de 1894 á 95, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y exponer lo que consideren justo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento de este vecindario.

Valsequillo diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Alcalde, Francisco Casado.—P. S. M., Pedro A. Soriano, Secretario.

BELMEZ

Núm. 482

Fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas de caudales, de presupuesto y propiedades y derechos de este municipio, res-

pectivas al ejercicio económico de 1894-95, quedan de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que puedan examinarse y aducir contra ellas las reclamaciones que considere justas.

Belmez 19 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Juan Sampelayo.

Núm. 488

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1896 á 97, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo estos vecinos y aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Belmez 19 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Juan Sampelayo.

Núm. 484

Habiendo aprobado el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal extraordinario del corriente ejercicio, que ha formulado la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público, en la Secretaría de este municipio, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por estos vecinos y aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Belmez 19 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Juan Sampelayo.

AGENCIA EJECUTIVA DE MONTILLA

Núm. 475

Don Norberto Cuadra y Soto, Agente ejecutivo de Hacienda de esta zona.

Por el presente se cita, llama y emplaza al deudor por concepto de plazos vencidos de bienes nacionales, don Francisco Javier de Prados, ó á sus herederos caso de haber fallecido, para que en el término de tres días, contados desde la inserción del presente, comparezcan al objeto de hacer efectivos los plazos del 16 al 20, importantes doscientas sesenta pesetas, con más las dietas de instrucción, por la primera suerte de las cuatro, en que está dividida una haza de tierra, sita en la Fuente del Caño y Llanos del Limpito, de este término; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá á la declaración en quiebra de dicha finca, con arreglo á las instrucciones vigentes.

Montilla 13 de Febrero de 1896.—El Agente, Norberto Cuadra.

Número 476

Hago saber: que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia de mi cargo por plazos vencidos de bienes nacionales, contra don Agustín Alvear Castilla y don Antonio Alvear y Pineda, vecinos que fueron de esta ciudad, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—Resultando de las diligencias instruidas en este expediente, que los deudores comprendidos en el mismo por plazos vencidos de bienes desamortizados, fallecieron en

esta localidad hace bastante tiempo, sin que sus herederos posean las fincas objeto del débito que á cada uno se les reclama, ni tengan noticias de los actuales poseedores de las mismas, yo el Agente ejecutivo acuerdo se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de tres días, contados desde la inserción de la presente, comparezcan en esta Agencia los que se crean con derecho á las fincas, al objeto de hacer efectivos los plazos que á cada uno se les señala; en la inteligencia de que si dejan transcurrir el plazo citado sin hacer efectivos sus adendos, con más las dietas de instrucción á que se han hecho acreedores por su morosidad, se procederá á la declaración en quiebra de dichas fincas, en la forma que determinan las leyes vigentes.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se hace público á los efectos que procedan.

Montilla 13 de Febrero de 1896.—El Agente ejecutivo, Norberto Cuadra.

Demostración del débito y expresión de las fincas

Ptas. Cts.

Don Agustín Alvear, plaza 17, 18, 19 y 20	505
Suerte de tierra de tres fanegas en la Fuente de la Plata, de este término.	
Don Antonio Alvear, plaza 9.º	79 38
Suerte de tierra de tres fanegas, al sitio del Chorrillo, de este término.	

Sección de anuncios

QUINTAS

Las filiaciones, certificados facultativos, idem de talla, citaciones de mozos al acto de la rectificación del alistamiento, idem para la declaración de soldados, idem para el juicio de exenciones ante la Comisión provincial y las de revisión de exenciones de mozos de años anteriores, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

sitarío municipal á don Mateo y don Rafael Rodríguez Carretero y Navajas, y que se otorgue la correspondiente escritura.

También se acordó la clausura del omenario en el día de difuntos.

Se acordó el socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales á Juan Manuel Vihajo, para que ayude á la lactancia de su hijo.

De igual forma se acordó convocar á la Junta municipal para formalizar la designación de los Médicos titulares.

También se acordó se forme el presupuesto de la obra y reparos que costee el Pósito municipal.

Se acordó se organice una sección para que sin levantar mano se ocupe de la formación de las cuentas atrasadas del Pósito.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Pedro Quintero Castillo

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y firmada.

Se acordó á instancia de Alonso Erenicia Alarcón, reconocerle el crédito de 420 pesetas que se le adeudan, procedentes de estancias de los caballos sementales en el año de 1892 á 93, y que referido crédito se incluya en el presupuesto adicional.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales á Joaquín Mendoza Porcel, para que ayude á la lactancia de su hijo.

Presentadas las cuentas del farmacéutico don Joaquín Luque Criado, referente á las medicinas facilitadas para los enfermos del Hospital y á las familias pobres en sus domicilios, se acordó pasen á la Comisión respectiva para informe.

También acordó la Corporación adquirir un ejemplar de las poesías de don Antonio Fernández Grilo, titulada "Ideales".

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Pedro Quintero Castillo

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y firmada.

Se acordó la adquisición del plano del término municipal que se haya formado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Se nombró una comisión compuesta de los señores Concejales don Antonio Salido Gutiérrez, don Manuel León Pérez, don Manuel Jiménez Criado y don Diego Jiménez Fernández, para que asistida del Secretario proceda con toda actividad á la formación de las ordenanzas municipales.

Dada cuenta de la instancia de don Felipe de Fuentes Mesa, oficial de la Secretaría, en la que solicita la jubilación, conforme con lo determinado en el Real decreto de 2 de Mayo de 1858, se acordó se expida por el Secretario certificado con referencia á las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento para comprobar la hoja de servicios.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Pedro Quintero Castillo

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y firmada.

Presentadas con informe favorable de la comisión las cuentas de la farmacia de don Joaquín Luque Criado, respectivas al mes de Octubre, se acordó librar su importe.

Presentadas igualmente las cuentas rendidas por don Andrés Millán Moreno, administrador municipal de consumos, respectivas al primer trimestre del actual año económico, se acordó la exposición al público, por término de quince días, y pasados estos pase á la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Se acordó la formación del presupuesto para la construcción de una escalera en el local de las Escuelas públicas denominado de San Pedro y San Pablo.

Se acordó, á virtud de instancia de D. Juan Salido Erenicia, auxiliar de la Secretaría, en la que solicita el destino que quede vacante por la jubilación de don Felipe Fuentes, tener presente lo interesado para cuando se acuerde la jubilación.

Dada cuenta de las ordenanzas municipales que la Comisión ha formado, quedaron aprobadas, acordándose que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos determinados en el art. 76 de la ley.

También acordó la Corporación la distribución mensual de fondos.

Sesión del día 30

Presidencia

del Teniente I.º de Alcalde don Antonio Salido

Leída el acta anterior, quedó aprobada y firmada.

Se acordó se forme la estadística de las ca-

Ayuntamiento constitucional de Iznájar

Número 437

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Diciembre último.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta anterior, ratificándose en los acuerdos contenidos en ella.

Se nombró auxiliar para el registro civil á don Antonio Cañas Cantero, con el haber de dos pesetas, con cargo al capítulo de impre-
vistas.

Se nombró administrador del arbitrio sobre degüello de cerdos, á don Diego Ordoñez Campillos.

Se nombró para constituir la terna, para el nombramiento de la Junta local de primera enseñanza, en concepto de Concejales, á los señores don Salvador Caballero Garrido, don Andrés Muñoz Gutiérrez y don Antonio Delgado Garrido y á los señores Curas párrocos don Antonio Benítez y Benítez y don Emeterio Bravo y Pedraza.

Se acordó exponer al público el padrón de cédulas personales, por término de quince días.

Se acordó acatar lo dispuesto por la Comisión provincial sobre la manera de exigir la responsabilidad á los Alcaldes que resulten negligentes en el pago del contingente provincial.

Sesión extraordinaria del día 3

Por no haber habido quien lo solicite se declaró concejil y obligatorio el cargo de Depositario municipal, y se nombró para desempeñarlo al Concejil don Salvador Caballero Garrido.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda á recibir el papel pendiente de cobro que

obra en poder del Recaudador y Depositario salientes don Antonio Narvaez y don Juan López Martos, formándose facturas triplicadas y conservándose hasta conocer el resultado que ofrezca la liquidación é inspección de dicho papel, sin que el hecho de recibirlo quiera decir que esta Corporación acepte las responsabilidades que puedan resultar tanto al Recaudador y Depositario salientes como al Ayuntamiento que cesó en 22 de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 8

Se aprobó el acta anterior, ratificándose en los acuerdos contenidos en ella.

Se acordó cumplir las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la anterior semana.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el presente mes, que ascendía á 41.450 pesetas.

Se dió cuenta y admitió la Corporación la dimisión que había presentado el Secretario don Juan María de la Barrera, y se nombró para sustituirle interinamente á don Rafael Valverde y García, que tomó posesión en el acto, y que se publique la vacante por término de quince días.

Se declaran responsables, por la cantidad de 6375 pesetas 75 céntimos en desoubierto por contingente provincial del año 1894 á 95, á los señores que compusieron la Corporación en dicho año, y por la de 1755 pesetas 23 céntimos á los que le sucedieron en el de 1895 á 96, y se autorizó al señor Alcalde para que á su vez lo haga al Comisionado don Luis Serrano Calderón, para que siga el procedimiento de apremio contra dichos individuos.

Se nombró Agente ejecutivo de este Ayuntamiento en la cobranza de impuestos, arbitrios, censos y descubiertos del Pósito, á don Francisco Ulla y Alcantara Romero.

Se aprobó el traspaso ó cesión que hace el contratista del alumbrado público Antonio Horras Rey á favor de Francisco Rosal, Cardener, de este servicio.

Que se proceda á la composición del camino del Puente Nuevo al arroyo del Cerezo, y se autorizó al señor Alcalde para que se hagan las reparaciones necesarias en los demás caminos que lo necesiten.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Que se cumplan las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la presente semana.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos en la composición del camino del Puente Nuevo al arroyo del Cerezo, y su importe de 59 pesetas 26 céntimos se mandó abonar del capítulo correspondiente del presupuesto.

Se aprobó la cuenta de recaudación del arbitrio sobre el degüello de cerdos en el plazuelo voluntario.

Se autorizó al señor Alcalde para nombrar el personal y adquirir las órdulas é impresos necesarios para la rectificación del padrón veintidueno.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Que se cumplan las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta semana.

Que se active el cobro por consumos del año actual para que se ingrese el segundo trimestre en la Tesorería de Hacienda, con el fin de evitar la declaración de responsabilidad que determina el art. 58 de la ley de presupuestos de 1893.

Que se notifique á los señores Concejales que compusieron la Corporación en el ejercicio de 1894 á 95, para que dentro del término de veinte dias que se señala en la comunicación recibida del señor Tesorero de Hacienda, puedan recurrir y alegar en su defensa lo que estimen conveniente para evitar la responsabilidad por los descubiertos de dicho año, y que se remita copia certificada de este acuerdo, con las notificaciones que se hagan, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Se nombraron peritos de fincas rústicas á don Diego Ordóñez Gamillos y á don Francisco Quintana Mazuelas y de urbanas á don Vicente y don Antonio Llamas Mazuelas.

Sesión extraordinaria del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda, emitido en el expediente de responsabilidad instruido con motivo de la inspección y examen del papel pendiente de cobro por concepto de repartimiento de consumos de los años de 1881 á 82 hasta el actual, y se autorizó al señor Alcalde para la prosecución de los procedimientos incoados y que se incoen y para la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento de cuanto en dicho informe se determina.

Y que se remita copia certificada de este acuerdo y literal del expediente original al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 29

Se aprobó el acta de la anterior, ratificándose en los acuerdos contenidos en ella.

Que se cumplan las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta semana.

Se nombró en propiedad Secretario de este Ilustre Ayuntamiento á don Rafael Valverde y García.

Que se sobre por administración el arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas, en atención á no haber habido postores en las dos subastas celebradas.

Se nombró encargado de encender las farolas del alumbrado público á Francisco Rosal Cardenas por dimisión de José Martos Doucel.

Se nombró Auxiliar de esta Secretaría á don Adolfo Torrubia y Rojas, por dimisión de don Miguel Gutiérrez Rosales.

Se admitió como bastante la fianza en fincas que propone el Recaudador don Antonio Burqueño Rey, y se autorizó al señor Regidor Sindico don Miguel Doucel Torrubia para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de fianza.

Así consta de las actas de las sesiones á que me refiero y de que certifico.

Y á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley municipal formo el presente, visado por el señor Alcalde, en Izajab á 7 de Enero de 1886.—Rafael Valverde, Secretario.

V.º B.º: El Alcalde, Francisco P. Delgado. Diligencia.—Certifico: que en la sesión ordinaria celebrada por este Ilustre Ayuntamiento en el día de ayer, fué leído y aprobado el extracto que antecede.

Y para que conste pongo la presente, visada por el señor Alcalde, en Izajab á trece de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Rafael Valverde, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco P. Delgado.

Ayuntamiento constitucional de Castro del Rio

Número 438

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

M E S D E O C T U B R E

Sesión del día 5

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Antonio Salido Leida el acta de la anterior, quedó aprobada y firmada.

Se aprobó la subasta del arbitrio sobre uso del Matadero público por el degüello de cerdos.

Se formuló la propuesta en terna para que el señor Gobernador civil designase el Concejal que ha de formar parte de la Junta local de Inspección pública, y fueron propuestos.

Terna

D. Manuel Jiménez Oriado

Rafael Navajas Reinoso

Leonardo Millán Moreno

Se acordó la distribución mensual de fondos.

Sesión del día 12

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Antonio Salido Leida el acta de la anterior, quedó aprobada y firmada.

Se acordó, á instancia de don Manuel Baranco López, arrendatario del arbitrio sobre carne de cerdo, la cesión del remate en favor de don Manuel Millán Gutiérrez.

También se acordó que para la sesión inmediata se dé cuenta del estado de la garantía del Depositario municipal.

Igualmente se acordó traer á la vista para la sesión próxima el expediente seguido contra el arrendatario del arbitrio de uso obligatorio de pesas y medidas del año económico último. De igual forma se acordó que el Administra-

dor del Matadero presente la cuenta de la bolsa de quiebras.

Se acordó convocar á la Junta municipal para que designe el haber del Inspector de carnes.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Pedro Quintero Castillo Leida el acta de la anterior, quedó aprobada y firmada.

Se acordó á instancia del Depositario municipal don Pedro Tejeda, que la garantía que presente para responder del cargo sea la de un fador de reconocido crédito.

Se acordó satisfacer á Fernando Salido Rincón la cantidad de treinta pesetas por servicio prestado en la conducción de equipo de la Guardia civil.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el tercer trimestre y se acordó la remisión al señor Gobernador civil para la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se acordó que el Inspector de carnes pesaba por cada reconocimiento que practique en los cerdos que se degüellen en el Matadero la cantidad de cincuenta céntimos de peseta.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Pedro Quintero Castillo Leida el acta de la anterior, quedó aprobada y firmada.

Se acordó interesar de la Diputación provincial un nuevo aplazamiento de los débitos atrasados.

Se dió cumplimiento á la circular de tres de Septiembre, expedida por la Intervención general del Estado, referente á la aplicación que debe darse al art. 58 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893.

Se acordó aceptar como fadores del Depo-